



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES  
YAER/MTE/GMM/MRR/GCM/vba

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto N°2385 de 1.996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N°43.759 de 2001, que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N°8.721 de 2001, que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 12 de junio de 2025, presentada por la contribuyente **Sociedad María Consuelo Díaz Servicios Gastronómicos EIRL**, Rut: **76.599.558-2**, patente Rol: **2003212**.
2. Documentos que acompañan, Informe de visita N°221, en que se establece que *"la citada ya no existe"*
3. Formulario 29 emitido por el Servicio de Impuestos Internos, desde julio de 2023 a abril de 2025, en que da cuenta de que no se realizó la actividad económica.
4. El certificado de deuda con fecha de 18 de junio de 2025, en el que indica que mantiene una deuda desde el segundo semestre del año 2023, y hasta el primer semestre de 2025.
5. Por lo anterior, no corresponde el cobro de patente de comercial a la contribuyente indicada, desde el segundo periodo de 2023, hasta el primer semestre de 2025, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, según lo establecido en Dictamen N°43.759

**DECRETO EXENTO N° 1758/**

1. **ELIMÍNESE** la patente Rol **2003212** a contar del segundo semestre del año 2023 a nombre de **Sociedad María Consuelo Díaz Servicios Gastronómicos EIRL**, Rut: **76.599.558-2**, con giro de Servicios de Comida Rápida, con dirección en Rafael Casanova 572.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre de 2023 y hasta el primer semestre de 2025, por un valor neto de \$251.191, más reajustes e intereses.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GABRIELA MORA MENESES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

C.c.

- Carpeta Contribuyente.
- Transparencia.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.



UN MEJOR  
**SANTA CRUZ**  
MUNICIPALIDAD